

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9324 *MUGABURU, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARRENDAMIENTOS FUENTERRABÍA 24, S.L.U.
PROMOCIONES FUENTERRABÍA 24, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Mugaburu, S.L.", en fecha 17 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la Fusión por absorción de "Arrendamientos Fuenterrabía 24, S.L.U." y "Promociones Fuenterrabía 24, S.L.U." por parte de "Mugaburu, S.L." (Fusión Impropia) con extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello, en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de noviembre de 2017, depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas, no son precisas en el proyecto de fusión las menciones 2 y 6 del artículo 31 y, por otro lado, no se exige la emisión de informes de Administradores y expertos independientes, ni el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, o la aprobación de la fusión por la Junta General de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

San Sebastián, 17 de noviembre de 2017.- Izaskun Aramburu Emparan y Salvador Orlando Albas, Presidenta y Secretario respectivamente de los órganos de administración de MUGABURU, S.L., "Arrendamientos Fuenterrabía 24, S.L.U." y "Promociones Fuenterrabía 24, S.L.U."

ID: A170083648-1